



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:15873/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Res. N° 436/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su Resolución N° 436/2017 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la Cátedra Legislación y Ética Profesional, Ingeniería Legal y Ética, Ingeniería Legal, Gestión de Organizaciones Industriales - Perfil: Título de Grado: Ingeniero/a -Título de Posgrado: Docente Investigador categorizado. Línea de investigación en el área de Ingeniería Legal, del Departamento Ingeniería Económica y Legal, de la citada Facultad, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Anexo I de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1243



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXP-UNC: 0015873/2017

VISTO:

La propuesta de llamado a Concursos para cubrir 1 cargo de Profesor Regular del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Art. 64 y concordantes de los Estatutos de esta Universidad;

Que la Ordenanza 8/86 del H. Consejo Superior y sus modificatorias, reglamenta el llamado a concurso para Profesores Regulares;

Que la misma ha sido reglamentada en los aspectos puntuales por Resolución N° 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06);

Que se anexa nota de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por la que se proponen estudiantes para desempeñarse como Observadores Estudiantiles, titular y suplente, cuyas actuaciones académicas se anexan a continuación;

Que se anexa nota de la Secretaría de Graduados por la que se proponen profesionales para desempeñarse como Observadores Egresados titular y suplente;

La necesidad de continuar con el llamado a Concurso para cubrir cargos de Profesores;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXP-UNC: 0015873/2017

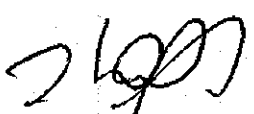
Art. 1º).- Llamar a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación exclusiva en la cátedra LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA, INGENIERÍA LEGAL, GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES – Perfil: Título de grado: Ingeniero/a – Título de Posgrado: Docente Investigador categorizado. Línea de investigación en el área de Ingeniería Legal, del Departamento INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL, de esta Facultad, que se regirán por la Ordenanza 8-HCS-86 y sus modificatorias y Resolución 27-HCD-87 y sus modificatorias (Res. 379/HCD/89; 463/HCD/89; 247/HCD/93; 963/HCD/06).

Art. 2º).- Designar Miembros Titulares y Suplentes a los Profesores que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias y lo adoptado por esta Facultad por Resoluciones 379-HCD-89 y 963/HCD/06 y cuyos curriculums figuran en el presente Expte.

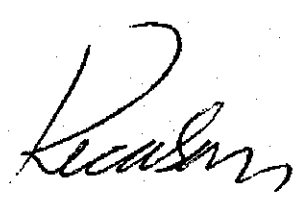
Art. 3º).- Designar Observadores Estudiantiles y Egresados, Titulares y Suplentes a los que figuran en el Anexo I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º de la Ordenanza 8/86 y modificatorias.-

Art. 4º).- Elevar la presente al H. Consejo Superior para su consideración.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírese las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos a sus efectos.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN Nº 436 -H.C.D.- 2017

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

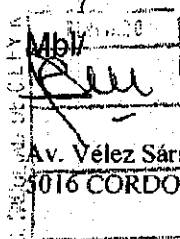


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXP-UNC: 0015873/2017

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 436 -H.C.D.- 2017LAMADO A CONCURSOS PARA PROFESORES REGULARES 2017 DEL
DEPARTAMENTO INGENIERÍA ECONÓMICA Y LEGAL

CATEDRA	CARGO	TRIBUNAL
LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL, INGENIERÍA LEGAL Y ÉTICA, INGENIERÍA LEGAL, GESTIÓN DE ORGANIZACIONES INDUSTRIALES	1 (un) cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva	<u>TITULARES:</u> Prof. Abog. Felipe Ricardo RODRÍGUEZ. Prof. Mgter. Ing. Ana María ARMESTO. Prof. Abog. Conrado Faustino GALLARDO (UTN/FRCBA.). <u>Observador Estudiantil:</u> Srta. Paula COLOMBO. <u>Observador Egresado:</u> Sra. Teresa PEREYRA. <u>SUPLENTE:</u> Prof. Ing. Pablo BRACAMONTE. Prof. Ing. José Antonio LI GAMBI. Prof. Dr. Ing. Raúl Domingo BERTERO (UBA). <u>Observador Estudiantil:</u> Sr. Franco Hugo QUEVEDO. <u>Observador Egresado:</u> Sr. Hugo MONJE.

Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139